RESOLUCIÓN N°. 2300

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 11 de diciembre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-023-2024,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 128.607.398,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000826.

Que, se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad, las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que, el proceso se limitó a MiPymes municipales conforme a las solicitudes presentadas.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-023-2024,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 128.607.398,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000826.

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 17 de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación